



GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal 2022-2024

QUE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. PUBLICA CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 91 FRACCIÓN VIII Y XIII Y 164 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

CONTENIDO

EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APROBO LA MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LA REFORMA AL BANDO MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, 2022, LO ANTERIOR, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA, POR COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA; ACCIONES QUE FUERON AUTORIZADAS MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO NÚMERO IV INCISO A), DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO ABIERTO, DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2022.



AÑO 1 NO. 54. 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022





QUIEN SUSCRIBE LIC. EN S. ROSALIMA MARTÍNEZ RIOS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO. CONFORME A LA FACULTAD QUE ME CONFIERE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO. HAGO CONSTAR Y:

C E R T I F I C O:

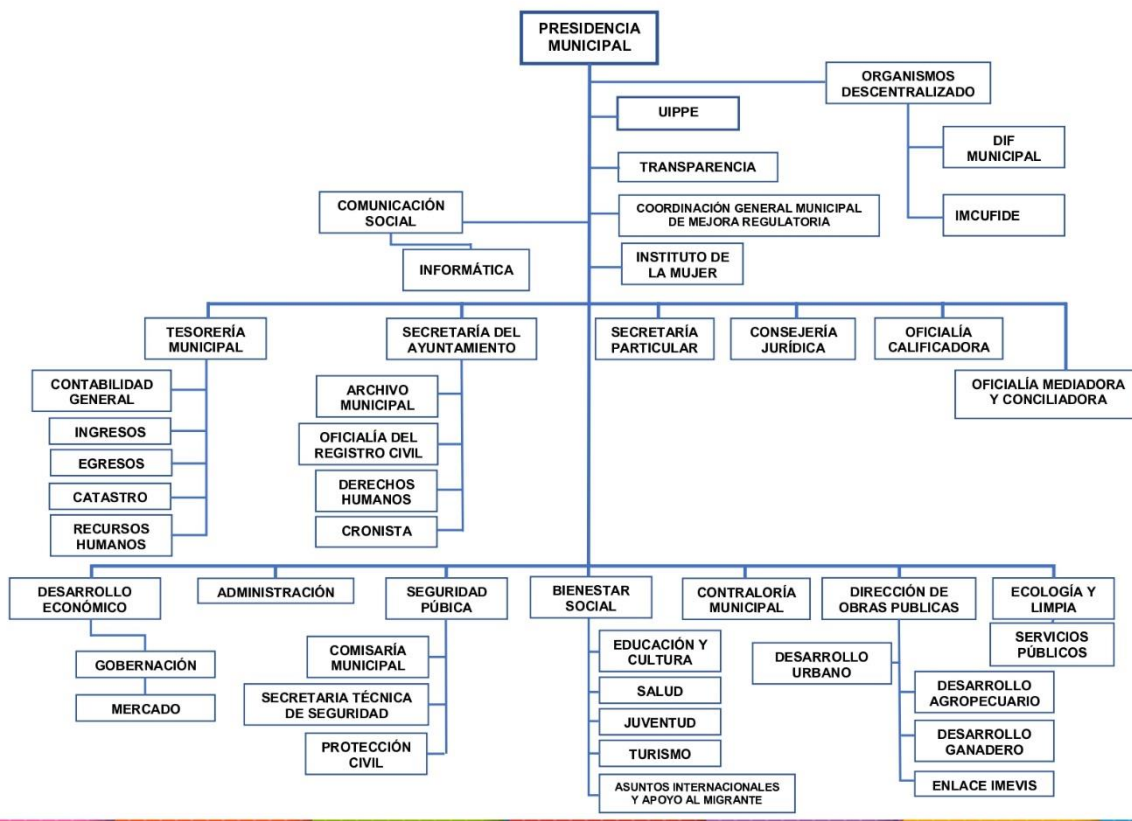
QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO; CELEBRADA EL DÍA **VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, TRATO EN EL ACTA **NÚMERO EXTRA/12/2022, PUNTO NO. IV INCISO A)**, DEL **ORDEN DEL DÍA** EXISTE UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

IV. DESAHOGO DE PUNTOS PROPUESTOS POR LOS EDILES

A) LA LIC. EN EDUC. NORA ANGÉLICA FUENTES AGUILAR, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, SOMETE A CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LA MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LA REFORMA AL BANDO MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, 2022, LO ANTERIOR, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL **COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA, POR COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA** LA CUAL FUE APROBADA MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO NÚMERO VI EN LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO; QUEDANDO LA MODIFICACIÓN DE DICHO ORGANIGRAMA Y LA REFORMA AL BANDO MUNICIPAL DE LA SIGUIENTE FORMA:



ORGANIGRAMA MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



REFORMA AL BANDO MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, 2022.

ARTÍCULO 227. BIS.- EL AYUNTAMIENTO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ NOMBRAR UN COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL Y COMO UNIDAD DE ENLACE DE MEJORA REGULATORIA, PARA COORDINAR, ARTICULAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO, AL INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON BASE EN LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE Y CONFORME A LO DISPUESTO A LA LEY DE LA MATERIA Y EN LAS DISPOSICIONES QUE DE ELLA DERIVEN.

ARTÍCULO 227. TER.- EL COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES:

COORDINAR EL PROCESO DE MEJORA REGULATORIA Y SUPERVISAR SU CUMPLIMIENTO;

Zumpahuacán, Estado de México

Tels.: (714) 1 46 90 80 / 7 14 1 46 90 33



II. SER EL VÍNCULO Y ENLACE CON LAS AUTORIDADES ESTATALES QUE EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA SE ESTABLEZCAN PARA TAL EFECTO;

III. ELABORAR EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA Y LAS PROPUESTAS DE CREACIÓN DE REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA, ASÍ COMO LOS ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO RESPECTIVOS, Y ENVIARLOS A LA COMISIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES;

IV. ELABORAR Y TENER ACTUALIZADO EL CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS, PLAZOS Y MONTOS DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES, EN SU CASO, QUE AQUÉLLOS CONLLEVEN, Y ENVIARLOS A LA COMISIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL;

V. ELABORAR LOS REPORTES DE AVANCES DEL PROGRAMA ANUAL Y ENVIARLOS A LA COMISIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES;

VI. ELABORAR EL INFORME ANUAL DEL AVANCE PROGRAMÁTICO DE MEJORA REGULATORIA QUE SE HUBIERE IMPLEMENTADO, QUE DEBERÁ INCLUIR UNA

EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y ENVIARLO A LA COMISIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES;

VII. INTEGRAR EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA; LAS PROPUESTAS DE CREACIÓN DE REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA; LOS ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO DE ALCANCE MUNICIPAL, QUE ENVÍEN, EN TIEMPO Y FORMA, LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES RESPECTIVAS, Y SOMETERLOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL;

VIII. INTEGRAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS REQUISITOS, PLAZOS Y COBRO DE DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES, EN SU CASO, PARA SU INCLUSIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL;

IX. INTEGRAR EL PROYECTO DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE LA MEJORA REGULATORIA EN EL MUNICIPIO, CON LOS INFORMES Y EVALUACIONES REMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, Y PRESENTARLO A LA COMISIÓN MUNICIPAL;

X. PROPONER EL PROYECTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL;

XI. CONVOCAR A SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL Y A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO ASÍ LO INSTRUYA LA PRESIDENTA DE LA MISMA;

XII. ELABORAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES Y LLEVAR EL LIBRO RESPECTIVO;

XIII. EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL;



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES,
RESULTADOS FUERTES.

Ayuntamiento Municipal

Zumpahuacán, Estado de México

Tels.: (714) 1 46 90 80 / 7 14 1 46 90 33





- XIV. BRINDAR LOS APOYOS LOGÍSTICOS QUE REQUIERA LA COMISIÓN MUNICIPAL; Y
XV. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN ESTA LEY Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ACTO CONTINUO LA LIC. EN EDUC. NORA ANGELICA FUENTES AGUILAR PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE A LA LIC EN S. ROSALIMA MARTINEZ RÍOS SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE SE CUENTA CON **NUEVE VOTOS A FAVOR.**

ACUERDO:

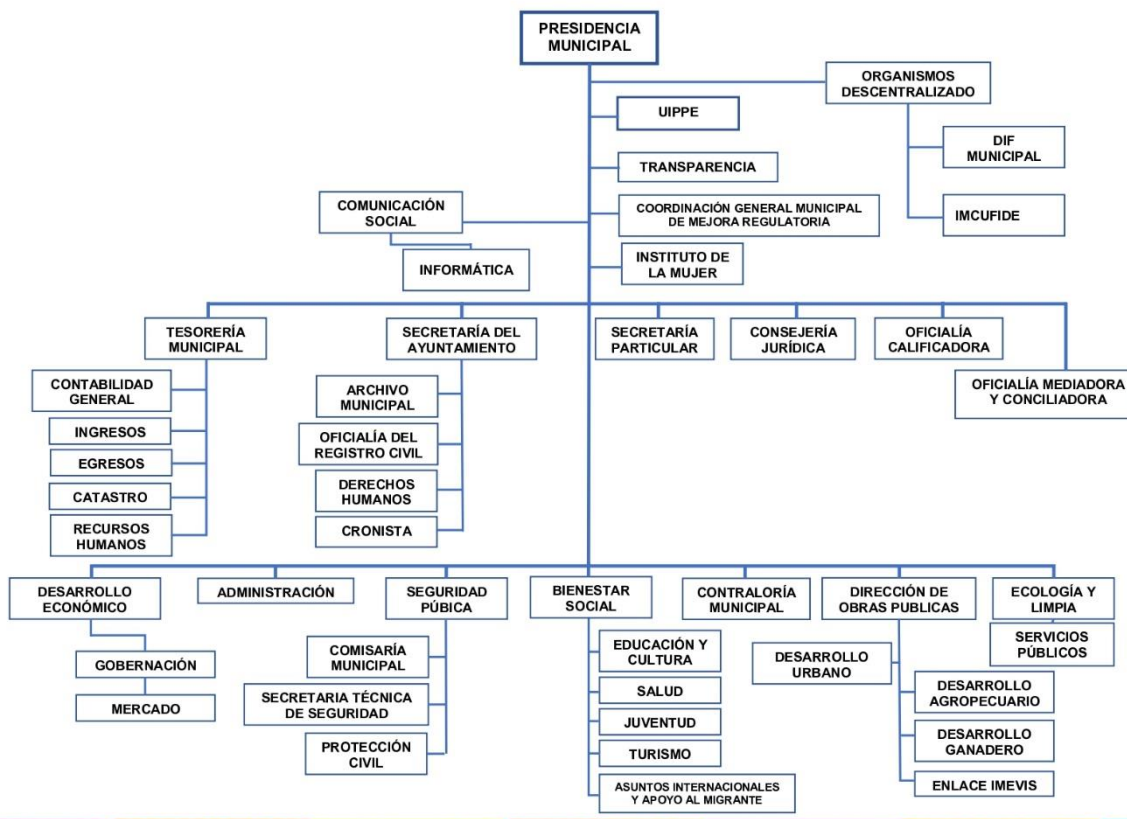
PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LA REFORMA AL BANDO MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, 2022, LO ANTERIOR, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA, POR COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA QUEDANDO DE LA SUIENTE FORMA:

GOBIERNO DE
ZUMPAHUACÁN
2022 - 2024





ORGANIGRAMA MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN ADMINISTRACIÓN 2022-2024



REFORMA AL BANDO MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, 2022.

ARTÍCULO 227. BIS.- EL AYUNTAMIENTO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ NOMBRAR UN COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL Y COMO UNIDAD DE ENLACE DE MEJORA REGULATORIA, PARA COORDINAR, ARTICULAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO, AL INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON BASE EN LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE Y CONFORME A LO DISPUESTO A LA LEY DE LA MATERIA Y EN LAS DISPOSICIONES QUE DE ELLA DERIVEN.

ARTÍCULO 227. TER.- EL COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES:

COORDINAR EL PROCESO DE MEJORA REGULATORIA Y SUPERVISAR SU CUMPLIMIENTO;

Zumpahuacán, Estado de México

Tels.: (714) 1 46 90 80 / 7 14 1 46 90 33



II. SER EL VÍNCULO Y ENLACE CON LAS AUTORIDADES ESTATALES QUE EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA SE ESTABLEZCAN PARA TAL EFECTO;

III. ELABORAR EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA Y LAS PROPUESTAS DE CREACIÓN DE REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA, ASÍ COMO LOS ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO RESPECTIVOS, Y ENVIARLOS A LA COMISIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES;

IV. ELABORAR Y TENER ACTUALIZADO EL CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS, PLAZOS Y MONTOS DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES, EN SU CASO, QUE AQUÉLLOS CONLLEVEN, Y ENVIARLOS A LA COMISIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL;

V. ELABORAR LOS REPORTES DE AVANCES DEL PROGRAMA ANUAL Y ENVIARLOS A LA COMISIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES;

VI. ELABORAR EL INFORME ANUAL DEL AVANCE PROGRAMÁTICO DE MEJORA REGULATORIA QUE SE HUBIERE IMPLEMENTADO, QUE DEBERÁ INCLUIR UNA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y ENVIARLO A LA COMISIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES;

VII. INTEGRAR EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA; LAS PROPUESTAS DE CREACIÓN DE REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA; LOS ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO DE ALCANCE MUNICIPAL, QUE ENVÍEN, EN TIEMPO Y FORMA, LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES RESPECTIVAS, Y SOMETERLOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL;

VIII. INTEGRAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS REQUISITOS, PLAZOS Y COBRO DE DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES, EN SU CASO, PARA SU INCLUSIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL;

IX. INTEGRAR EL PROYECTO DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE LA MEJORA REGULATORIA EN EL MUNICIPIO, CON LOS INFORMES Y EVALUACIONES REMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, Y PRESENTARLO A LA COMISIÓN MUNICIPAL;

X. PROPONER EL PROYECTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL;

XI. CONVOCAR A SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL Y A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO ASÍ LO INSTRUYA LA PRESIDENTA DE LA MISMA;

XII. ELABORAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES Y LLEVAR EL LIBRO RESPECTIVO;



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES,
RESULTADOS FUERTES.

Ayuntamiento Municipal

Zumpahuacán, Estado de México

Tels.: (714) 1 46 90 80 / 7 14 1 46 90 33





- XIII.** EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL;
XIV. BRINDAR LOS APOYOS LOGÍSTICOS QUE REQUIERA LA COMISIÓN MUNICIPAL; Y
XV. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN ESTA LEY Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.

SEGUNDO: PUBLIQUESE LA MODIFICACION DEL PRESENTE ORGANIGRAMA, ASÍ COMO LA REFORMA DE MÉRITO AL BANDO MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, 2022, EN EL ORGANO DE DIFUSION OFICIAL GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN.

¡Trabajemos juntos!

Historia, Identidad y Futuro



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES,
RESULTADOS FUERTES.

Ayuntamiento Municipal

Zumpahuacán, Estado de México

Tels.: (714) 1 46 90 80 / 7 14 1 46 90 33

